



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 0802/ASO/002	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 8/02/21	<b>BOUC:</b> 15/02/2021
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> FISILOGIA VEGETAL	
<b>DEPARTAMENTO:</b> GENETICA, FISILOGIA Y MICROBIOLOGIA	
<b>FACULTAD:</b> CIENCIAS BIOLÓGICAS	
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b>	
<b>ACTIVIDAD DOCENTE:</b> FISILOGIA VEGETAL, BIOLOGIA EXPERIMENTAL	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
ROMERO DE LA FUENTE, IRENE	10





Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Experiencia Profesional fuera del ámbito académico universitario en el perfil para el que se convoca la plaza: hasta 6 puntos
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	Experiencia docente universitaria en el área de conocimiento para la que se convoca la plaza "Fisiología Vegetal": hasta 1 punto
8.-	Actividad investigadora en el área de conocimiento para la que se convoca la plaza: Publicaciones científicas: hasta 1 punto
9.-	Proyectos de investigación competitivos: hasta 1 punto
10.-	Otros Méritos; Título de Doctor, Estancias en el extranjero, Becas, Acreditaciones, Miembro del Comité Editorial de revistas científicas, etc. : hasta 1 punto
11.-	
12.-	

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión
NOGAL PRATA, SANDRA	(1), (2)

(1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.



## Universidad Complutense de Madrid

- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) \_\_\_\_\_

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 5 de marzo de 2021

LA PRESIDENTA		EL SECRETARIO	
Fdo.: Cifuentes Cuencas, Blanca		Fdo: Esteban Carrasco, Alberto	
Fdo.: Gómez Garay, M <sup>a</sup> Aranzazu	Fdo.: Perez-Urría Elena	Fdo.: Pintos López, Beatriz	

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:  
8 de Marzo de 2021



Firmado: Jesús M. García-Carpintero Pozuelo  
Jefe de Sección de Personal